

como los indios y gente de las haciendas por donde pasaba, y temia que el de Guanajuato obrase de la misma manera. Por eso en carta que dirigió á Calleja el 26 de Setiembre y que existia en el archivo general entre los papeles del antiguo vireinato, le decia las siguientes importantes palabras: «Los pueblos se entregan voluntariamente á los insurgentes. Hiciéronlo ya en Dolores, San Miguel, Celaya, Salamanca é Irapuato. Silao está pronto á verificarlo. Aquí cunde la seducción, faltó la seguridad, faltó la confianza; yo me he fortificado en el parage de la ciudad mas idóneo, y pelearé hasta morir, si me dejan con los quinientos bombres que tengo á mi lado. Tengo poca pólvora, porque no la hay absolutamente, y la caballería mal montada y equipada, sin otra arma que espadas de vidrio; la infantería con fusiles remendados, no siendo imposible que estas tropas sean seducidas. Tengo á los insurgentes sobre mi cabeza: los víveres están impedidos, los correos interceptados. El Sr. Abarca trabaja con actividad; y V. S. y él de acuerdo vuelen á mi socorro, porque temo ser atacado de un momento á otro. No soy mas largo, porque desde el diez y siete no descanso, ni me desnudo, y hace tres dias que no duermo una hora seguida.»

Como se ve por la comunicacion referida, la situacion del intendente no podia presentar peores condiciones. No contaba mas que con quinientos hombres de fuerza, carecia de pólvora; los fusiles de la infantería eran remendados; la caballería estaba armada de espadas quebradizas como el vidrio, y no se hallaba muy segura la fidelidad de una parte de los soldados.

Para despertar el espíritu guerrero en la gente dispuesta al combate, dispuso pasar revista en la tarde del 27, á las fuerzas con que contaba para hacer frente al enemigo. Con este objeto dejó una corta guarnicion de paisanos armados en la alhóndiga, y marchó á la plaza donde hizo formar en batalla el batallon de infantería provincial, con cuatro compañías, por estar la de granaderos en la columna de este nombre en Méjico. Mandaba en esos instantes el batallon el capitan de la primera compañía Don Manuel de la Escalera, hijo del país, como tengo dicho, y pundonoroso militar, pues su comandante el teniente coronel Quintana (*e*) se hallaba enfermo en Leon. Sin embargo, el que tenia el mando efectivo era el mayor Don Diego Berzabal, natural de Oajaca, uno de los mas bizarros oficiales que tuvo el ejército realista y que mas brillo y lustre dieron á las armas hispano-americanas. La fuerza de este cuerpo no llegaba á trescientos hombres. La de los paisanos armados que alternaban con ella y que en su mayor parte eran europeos, ascendia á cosa de doscientos, haciendo un total de quinientos combatientes. Acompañaban á la infantería, setenta dragones mal montados al mando del capitan D. José Castilla (*e*), pertenecientes al regimiento del Príncipe, llegados de Irapuato y Silao.

La plebe que acudió á presenciar la revista, se retiró á sus casas así que terminó, ridiculizando entre ella la pretension del intendente de resistir con un puñado de hombres mal armados al numeroso ejército que seguia al cura Hidalgo.

1810. Mientras el intendente Riaño se ocupaba  
Setiembre. al siguiente día de la revista en dar disposiciones para resistir al enemigo, cuya presencia esperaba de un momento á otro, los comisionados por el cura Hidalgo para entregar al jefe de la plaza la intimacion extendida y firmada en la hacienda de Burras, se dirigian montados en briosos caballos á desempeñar su deber. Los individuos á quienes se confió la mision fueron D. Mariano Abasolo, á quien Hidalgo habia dado el grado de coronel, y D. Ignacio Camargo que tenia el de teniente coronel (1). Eran las nueve de la mañana del 28 de Setiembre cuando los comisionados llegaron á la trinchera levantada en la calle de Belén. Al manifestar que eran parlamentarios enviados por el cura Hidalgo, se le dió aviso al intendente, el cual ordenó que se les condujese á su presencia. El oficial enviado para llevarles, vendó los ojos á D. Ignacio Camargo, marchando con él á la alhóndiga, y D. Mariano Abasolo se quedó con unos dragones en un banco de herrador que habia al pie de la cuesta ó subida para Granaditas. La gente del pueblo se agolpó á la calle de Belén y á la calzada para ver á los parlamentarios y presenciar lo que pasaba. Varias personas de la buena sociedad se dirigieron hácia el mismo sitio con idéntico objeto; pero siendo imposible penetrar por la compacta masa que formaba la multitud, desistieron de su empeño, contándose entre los que renunciaron

(1) En la causa de Camargo que está unida á la de Abasolo dice el primero que tambien era coronel; pero que «emulando Abasolo este grado,» se quitó uno de los tres galones que constituian la divisa del grado de coronel.

á saludar á Abasolo, su pariente D. José Maria Liceaga, autor de las «Adiciones y Rectificaciones», como lo refiere en su obra.

Conducido el parlamentario D. Ignacio Camargo al sitio de la alhóndiga en que se hallaba el intendente con los principales jefes, se le quitó la venda, y en seguida entregó á Riaño la intimacion y una carta particular de Hidalgo. El intendente abrió la primera, cuyo contenido decia así: «Cuartel general en la hacienda de Burras, 28 de Setiembre de 1810.—El numeroso ejército que comando, me eligió por capitán general y protector de la nacion en los campos de Celaya. La misma ciudad, á presencia de cincuenta mil hombres, ratificó esta eleccion, que han hecho todos los lugares por donde he pasado; lo que dará á conocer á V. S. que estoy legítimamente autorizado por mi nacion para los proyectos benéficos que me han parecido necesarios á su favor. Estos son igualmente útiles y favorables á los americanos y á los europeos que se han hecho ánimo de residir en este reino, y se reducen á proclamar la independenciam y libertad de la nacion: de consiguiente, yo no veo á los europeos como enemigos, sino solamente como á un obstáculo que embaraza el buen éxito de nuestra empresa. V. S. se servirá manifestar estas ideas á los europeos que se han reunido en esa alhóndiga, para que resuelvan si se declaran por enemigos, ó convienen en quedar en calidad de prisioneros, recibiendo un trato humano y benigno, como lo están experimentando los que traemos en nuestra compañía, hasta que se consiga la insinuada libertad é independenciam, en cuyo caso entrarán en la clase de ciudadanos,

quedando con derecho á que se les restituyan los bienes de que por ahora, para las urgencias de la nacion, nos servimos. Si por el contrario no accedieren á esta solicitud, aplicaré todas las fuerzas y ardidés para destruirlos, sin que les quede esperanza de cuartel.—Dios guarde á V. S. muchos años como desea su atento servidor.—*Miguel Hidalgo y Costilla*, capitan general de América (1).»

1810. Terminada la lectura de la intimacion, Setiembre. abrió la carta y vió que estaba concebida en los siguientes términos: Sr. D. Juan Antonio de Riaño. —Cuartel de Burras, Setiembre 28 de 1810.—Muy señor mio: la estimacion que siempre he manifestado á usted es sincera y la creo debida á las grandes cualidades que le adornan. La diferencia en el modo de pensar, no la debe disminuir. Usted seguirá lo que le parezca mas justo y prudente, sin que esto acarree perjuicio á su familia. Nos batiremos como enemigos, si así se determinare; pero des-

(1) Este documento en que está exactamente referida la intimacion, se la entregó algun tiempo después el mismo parlamentario D. Ignacio Camargo que tenia el borrador, al licenciado D. José María Liceaga, por las relaciones de condiscipulos y amigos que les unia. Así lo dice el Sr. Liceaga en sus *Adiciones y Rectificaciones*, de donde yo lo he tomado, el cual agrega, «desde entonces existen en mi poder.» Se ve, pues, que lo que D. Benigno Bustamante refirió á D. Lucas Alaman como texto de la intimacion, difiere bastante de la enviada por Hidalgo, aunque en lo sustancial se parecen. Pero no es extraño que exista alguna diferencia entre ellas, pues aunque es cierto que D. Benigno Bustamante se hallaba en la alhóndiga y fué testigo presencial, era imposible que retuviera en la memoria todas las palabras de la intimacion que escuchó leer, pues por lo que hace á tenerla por escrito, sabido es que ninguno de los que estuvieron en la alhóndiga pudo quedarse ni aun con la ropa que le cubria.

de luego ofrezco á la señora intendenta un asilo y proteccion decidida en cualquiera lugar que elija para su residencia, en atencion á las enfermedades que padece. Esta oferta no nace de temor, sino de una sensibilidad de que no puedo desprenderme.—Dios guarde á usted muchos años, como desea su atento servidor, Q. S. M. B.—*Miguel Hidalgo y Costilla*.—En la hacienda de Burras á 28 de Setiembre de 1810.»

El intendente D. Juan Antonio Riaño, despues de haber leído para sí la intimacion y la carta, manifestó al parlamentario, que necesitaba consultar con sus compañeros de armas para resolver. Dicho esto, hizo formar sobre la azotea separadamente á los europeos armados y al batallon provincial. Viéndolos formados, sacó la intimación y despues de leerla en alta voz á los primeros, les preguntó cuál era su resolucion. Siguió un momento de silencio á la pregunta, pues se trataba de asuntos demasiado serios como eran la vida, la libertad y los intereses. La intimacion era terrible; casi inadmisible despues de los sucesos de San Miguel el Grande y Celaya. El hombre no puede resignarse á entregar los intereses que á fuerza de afanes, de economías y de largos años de trabajo ha conseguido, y que constituyen la felicidad de su familia, y permanecer preso, pobre y sin poder atender al sustento de su esposa y de sus hijos por un tiempo indefinido. Los españoles á quienes se contraia la intimacion,

1810. sabian que en San Miguel y Celaya habian Setiembre. sido saqueadas las casas de sus compatriotas no habiendo hecho resistencia, habiéndose entregado los de San Miguel por el ofrecimiento que les hizo Allende

de que nada debian temer por la seguridad de sus intereses y de sus familias (1): sabian que esos mismos que habian recibido la promesa de seguridad, sirvieron de blanco de amenaza, así como los presos hechos en Dolores, al intimar el cura Hidalgo la rendicion de la ciudad de Celaya, diciendo que serian degollados setenta y ocho europeos que tenia, en cuanto se hiciese fuego sobre sus tropas (2); tenian á la vista la triste posicion á que quedaron reducidas sus familias, y temian que la misma suerte se les reservase á ellos si deponian las armas. Todas estas ideas se presentaron pronta, clara y distintamente á la imaginacion de los españoles, á quienes el intendente Riaño habia preguntado, qué determinaban. D. Bernardo del Castillo (3), que habia sido nombrado por los europeos armados, capitán de la compañía forma-

(1) «Les dirigió á los que estaban allí» (á los españoles que se habian reunido en las casas consistoriales de San Miguel el Grande) las siguientes palabras: «Ni yo ni mis compañeros en la empresa tratamos de vengar agravio alguno personal, sino de sustraernos á la dominacion extranjera, para lo que es absolutamente necesario aprehender á Vds., sin que nadie sea capaz de hacerme variar de esta firme resolución; pero al mismo tiempo les aseguro que mientras yo viva, no sufrirán otras molestias que las del mero arresto; pues en cuanto á sus personas, familias é intereses, yo me encargo de su seguridad y conservacion.» (D. José Maria Liceaga, *Adiciones y rectificaciones*.) El mismo Sr. Liceaga en la obra referida, agrega: «El coronel Canal manifestó (á los españoles,) que siendo bien conocido el carácter de Allende, se debia confiar en sus ofrecimientos; por lo que, en atencion á todo lo ocurrido, los españoles entregaron las armas.»

(2) Véase al hablar de la ocupacion de Celaya por las tropas de Hidalgo, la intimacion que éste dirigió al ayuntamiento de aquella ciudad.

(3) Padre de D. Pedro Fernandez del Castillo, que fué ministro de la tesorería general de Méjico en 1849, y que habia sido de hacienda anteriormente.

da por ellos, rompió el instantáneo silencio, contestando con indignacion, que no habiendo cometido ninguno de los españoles que allí estaban crimen el más leve, no podian someterse á perder su libertad y su fortuna, y que para no dejarse arrebatarse ni la una ni la otra, estaban resueltos á luchar hasta vencer ó morir. Todos aplaudieron las palabras de su capitán y las repitieron con entusiasmo (1). Riaño dirigió entonces la palabra á los soldados provinciales diciéndoles: «Y mis hijos del batallon, ¿podré dudar si están resueltos á cumplir con su deber?» Los soldados, á la voz del mayor D. Diego Berzabal, que era uno de los hijos del país mas adictos á la causa realista, contestaron con aclamacion unánime: «Viva el rey (2).»

(1) La intimacion del cura Hidalgo la encuentra D. Emilio del Castillo Negrete en su obra *México en el siglo XIX* muy admisible y llena de «nobles sentimientos.» Nadie podrá complacerse mas que yo en ensalzar al párroco de Dolores por el elevado y noble pensamiento que le impulsó á la lucha para procurar la independenciam de su país; nadie acaso desea con mas ardiente afán y sincera verdad que yo no encontrar en ninguno de sus actos la mas leve cosa censurable; pero no por este afecto que le consagro, dejo de conocer que su intimacion fué dura. Póngase por un momento el apreciable escritor á quien me refiero en la situacion de aquellos españoles, y diga con el respeto que el historiador debe á la verdad, si hubiera encontrado suave y dulce el tener que entregar todo lo que habia ganado durante toda su vida con su incesante trabajo, condenando á la miseria á su familia, sin poder atender á la educacion de sus hijos, constituyéndose en preso por tiempo indefinido. Seguro estoy que entonces hallaria menos generosa la intimacion, y que la encontraria mas severa con el triste precedente de la suerte que habian corrido los intereses de los aprehendidos en San Miguel el Grande. Justo es ensalzar todo lo digno, todo lo que debe ser imitado; pero el elogio sistemático no es menos dañoso á la enseñanza de los pueblos, que la crítica sistemática.

(2) Don Emilio del Castillo Negrete opina que la consulta hecha por el

1810. Viendo Riaño que contaba con la voluntad de la tropa y del paisanaje que tenia á sus órdenes, puso, con la serenidad y calma con que hubiera podido despachar el asunto mas sencillo de la vida, la siguiente contestacion: «Señor cura del pueblo de Dolores, D. Miguel Hidalgo.—No reconozco otra autoridad ni me consta que haya establecido, ni otro capitán general en el reino de la Nueva-España, que el Excmo. Señor D. Francisco Javier de Venegas, virey de ella, ni mas legítimas reformas que aquellas que acuerde la nacion entera en las córtes generales que van á verificarse. Mi deber es pelear como soldado, cuyo noble sentimiento anima á cuantos me rodean.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810.—*Juan Antonio de Riaño.*»

intendente Riaño al cuerpo de voluntarios con el objeto de que resolviesen sobre la intimacion hecha por el cura Hidalgo «no fué muy oportuna; porque desde el momento, dice, en que los voluntarios se presentaron en calidad de soldados y se comprometieron á reconocer como jefe al intendente y sostener aquel punto por medio de las armas, era inútil preguntarles su opinion, y más aun cuando el mismo Sr. Riaño, en la última junta, habia manifestado de una manera decidida, defenderse en aquel edificio hasta morir.» En este punto, meramente de apreciacion, no estoy de acuerdo con el Sr. Negrete. Yo creo que el intendente Riaño obró como correspondia á un jefe leal y valiente. El, como militar, habia resuelto defender, hasta morir, el punto de la alhóndiga donde estaban los intereses de la corona. Los comerciantes españoles y muchos hijos del pais se habian presentado, es cierto, á compartir con él los peligros de la lucha; pero lo habian hecho cuando ignoraban la suerte que les esperaba de no defenderse. La intimacion aclaraba este importante punto; y Riaño, como hombre de conciencia y de honor, les hizo conocer las condiciones puestas por el cura Hidalgo, para que, en vista de ellas, obrasen como libres ciudadanos. Accion noble, digna de imitarse, pues obligarles á permanecer á su lado cuando las proposiciones eran posteriores á su voluntaria presentacion, hubiera sido un acto de arbitrariedad y de despotismo.

Cumplido con el deber del honrado militar, el intendente cumplió con el de amigo, contestando á la carta particular del cura Hidalgo, con las siguientes líneas: «Muy Sr. mio: No es incompatible el ejercicio de las armas con la sensibilidad: ésta exige de mi corazon la debida gratitud á las expresiones de V. en beneficio de mi familia, cuya suerte no me perturba en la presente ocasion.—Dios guarde á V. muchos años.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810.—*Riaño (1).*»

La contestacion del intendente Riaño á la intimacion, no dejó ya duda al vecindario de que se iba á hacer una terrible defensa. Tampoco dejó duda el oficio de Hidalgo á los que ignoraban el pensamiento que envolvia el pronunciamiento, que su objeto era la independenciamiento, que su objeto era la independenciamiento del país. El plan era la realizacion de ésta. La declaracion de Hidalgo no podia ser mas terminante ni clara. Los que han negado que caminaba sin plan, encuentran la contestacion contraria en las palabras de la comunicacion enviada al intendente. Por dos veces repite en ella que su proyecto es «la independenciamiento y la libertad de la nacion (2).»

(1) Todos estos documentos le fueron entregados algun tiempo despues al licenciado D. José Maria Liceaga, por D. Ignacio Camargo. Como se ve por la carta particular con que Riaño contestó al ofrecimiento generoso del cura Hidalgo, su contenido difiere mucho de las palabras que pone D. Lucas Alaman y D. Carlos Maria de Bustamante, los cuales asientan equivocadamente, que contestó, que le agradecia su ofrecimiento, y que no obstante sus opuestas opiniones, lo admitiria si fuese necesario.

(2) Don Lucas Alaman ha criticado sin razon á D. Carlos Maria de Busta-

1810. El intendente Riaño queriendo explorar, al Setiembre. mismo tiempo que contaba con la decision de la fuerza armada, el sentido y opinion en que se hallaba el ayuntamiento, comisionó para ello al procurador D. Pedro Cobo que, como español, estaba tambien en la alhóndiga. Para llamar á cada uno de los capitulares se pasó bastante tiempo, y no menos en hacer que se resolviesen á salir á la calle; pero por fin se logró que se reuniesen en la casa del corregidor decano. D. Pedro Cobo les manifestó entonces el pliego de la intimacion, y habiéndose impuesto de él así como del oficio de que iba acompañado, se acordó que se contestase que no contando la corporacion con armas, ni con los fondos del municipio, no podia hacer ni disponer cosa ninguna, y que siendo el intendente el que estaba revestido de la autoridad competente para obrar como juzgase mas acertado, que podia proceder libremente de la manera que, en su concepto, dejase prever mejores resultados.

Esta contestacion no se dió por escrito sino verbalmente por conducto del comisionado Cobo (1).

mante en lo referente á este punto. Despues de copiar las palabras que este último trae en su «Cuadro histórico,» en que Hidalgo manifestaba «que estaba bastante autorizado para proclamar la independenciam,» dice, que «la sola palabra de *independencia* basta para demostrar la inexactitud del relato.» El lector habrá visto por la comunicacion exacta que he presentado, que en ese punto la inexactitud no ha sido de D. Carlos María de Bustamante, sino del Sr. Alaman.

(1) El oficio del intendente decia así: «Las adjuntas copias explican bastante el estado de las cosas. Yo espero que V. S. por cuantos medios pueda, y este leal vecindario, procurarán ahincadamente conservar al público

Dispuesto Riaño á la defensa, dirigió inmediatamente la última comunicacion al comandante de San Luis Potosí, D. Félix Calleja, en que le decia: «Voy á pelear, porque voy á ser atacado en este instante: resistiré cuanto pueda porque soy honrado: vuele V. S. á mi socorro... á mi socorro.—Guanajuato, 28 de Setiembre, á las once de la mañana (1).»

1810. En proceder á todas las diligencias que Setiembre. llevo referidas, transcurrió bastante tiempo, retardando en consecuencia la contestacion al pliego enviado por Hidalgo. Viendo aquella tardanza, Abasolo se volvió para dar cuenta de ello al caudillo de la insurreccion. Poco despues el parlamentario D. Ignacio Cargado, conducido hasta la trinchera con las mismas precauciones que habia entrado, montó á caballo y se dirigió tambien al galope hácia el campamento.

El momento del combate se acercaba. La gente con que contaba Riaño era corta en número; pero decidida. Ninguno de los individuos que componian la fuerza de voluntarios estaba allí por orden superior. Los españoles que no quisieron tomar parte en la defensa, permanecieron en sus casas, sin que sus compatriotas, que habian resuelto batirse, les molestaran en lo mas mínimo. Varios

en favor de la justa causa que definiendo, prometiendo yo á V. S. auxiliar militarmente en cuanto sea compatible con la conservacion de esta fortaleza.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810.—*Juan Antonio de Riaño.*—Al M. I. Ayuntamiento de Guanajuato.

(1) Don Carlos María de Bustamante. «Cuadro hist., tom. I, fól. 25,» con referencia á documento existente en la secretaria del vireinato.

fueron los que no prestaron cooperacion ninguna para la resistencia, y que se quedaron en sus hogares (1). Yo creo que si el cura Hidalgo, desde el momento que se apoderó de la villa de San Miguel el Grande, en que ya contaba con numerosas fuerzas, hubiera adoptado otro plan respecto de los españoles pacíficos, la noble idea de independenciam que le animaba, la hubiera visto realizada en breve tiempo. Necesario fué al dar el grito en Dolores

1810. apoderarse de los vecinos europeos, antes de Setiembre. que ellos, viéndole sin gente, le hubieran aprehendido, ayudados de sus dependientes y criados; pero esa necesidad desapareció desde que se encontró, á los pocos dias, superior á sus contrarios; desde que estos se encontraron en cada poblacion á donde se dirigia, desprovistos de cañones y de fusiles y sin más ejército que algunas compañías de provinciales mal armadas. La mayor parte de los españoles eran comerciantes ó hacendados, casados con hijas del país y con numerosa familia; tenían cariño al suelo de su mujer y de sus hijos, donde habian pasado los mejores años de la juventud, donde tenían sus afecciones, su sociedad, sus amigos, donde á fuerza de actividad, de honradez y de trabajo habian hecho

(1) Los que no tomaron parte en la defensa y se quedaron en sus casas fueron: D. Bernardo Chico, D. Tomás Alaman, D. Salvador Rétegui, D. Domingo de la Presa, D. Andrés Sagaz, D. Joaquin de Iramátegui, D. José María Monroy, D. Pedro Casillas, D. Manuel Baranda, D. Ignacio Ochoa, D. Manuel de Horta, D. Fernando Mazorra, D. Ignacio de la Lama, D. Pedro Lopez, Don Francisco de la Llata, D. Vicente Obeso, D. José Pardo, D. Francisco Barreda, D. Pedro Gonzalez y D. Luis Trasmallo.

su mas ó menos fortuna, y es casi seguro que si se les hubiera ofrecido dejarles seguir tranquilamente en sus negocios comerciales si no oponian resistencia á las tropas independientes, ninguno hubiera empuñado las armas. Los hombres con familia, entregados al comercio, solo anhelan la paz, para ocuparse en la educacion de sus hijos. Bastó una ligera promesa de Allende para que los europeos avecindados en San Miguel, desistiesen de defenderse. Si se les hubiera exigido juramento de que no se mezclarian en la cosa pública, amenazándoles con la muerte si hacian armas contra el partido independiente, todos hubieran permanecido en San Miguel, y los de Celaya no hubieran abandonado la poblacion para mar-

1810. char á defenderse á Querétaro. Que el cura Setiembre. Hidalgo no hubiera encontrado en los comerciantes españoles obstáculo á la realizacion de su noble idea, se deduce de la prontitud con que muchos, dejando las provincias en que vivian, se dirigieron á la costa para embarcarse, y en que, en la misma ciudad de Guanajuato, una cuarta parte de los avecindados en ella, permaneció en sus casas, esperando lo que la suerte determinase sobre sus vidas y sus fortunas. Ninguno de los europeos que se habian encerrado en la alhóndiga se habria quedado en ella si no se les hubiere impuesto la condicion de darse á prision y entregar sus bienes; y entonces ni aun la defensa de Guanajuato se hubiera acaso hecho. Pero no era la fuerza que ellos pudieran por sí solos oponer, la que resultaba de la condicion que se les imponía; era la fuerza del influjo que por sus relaciones de familia, de amistad y de comercio tenían en la sociedad.